

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

AVISO mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

ING. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO SÁNCHEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, en el ejercicio de sus facultades conferidas en los artículo 59 fracción I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y SÉPTIMO, fracción II, del Decreto por el que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1982, y artículos 14 y 15 fracción IX del Estatuto Orgánico del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional publicado el 4 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el POI-IPN es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto de construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para coadyuvará al impulso de la educación, así como a la ampliación y conservación de la infraestructura a ella destinada, siendo congruente con los objetivos, acciones y programas como se establece en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1982.

Por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PRIMERO.- Se da a conocer el Código de Conducta del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, como instrumento de carácter obligatorio para su personal, con el fin de fortalecer los principios, valores, conductas y reglas de integridad que deberán ser observados, promovidos y respetados; por sus integrantes, para consolidar personas servidoras públicas comprometidas a conducir su actuar con altos estándares éticos y morales, apegados siempre a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

SEGUNDO.- Para efectos de publicidad y divulgación del Código en mención, se dan a conocer los datos de identificación acorde a lo siguiente:

Denominación: "CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

Emisor: Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023

Liga de consulta DOF: www.dof.gob.mx/2024/IPN/CodigoConductaPOI.pdf

Liga de consulta página POI-IPN:
https://www.poi.ipn.mx/assets/files/poi/docs/ETICA/Codigo_Conducta_POI.pdf

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2024.- Directora de Administración, M.A. **Nancy Alejandra Hernández Arce.**- Rúbrica.

(R.- 553491)